



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ARANDA REYES Y
GONZALEZ CIA. LTDA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

03 FEB 2020

0240

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2018, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°8.
7. Certificados de Disponibilidad Nros. 65 y 66, ambos de fecha 30 de Enero 2020, emitidos por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitudes de Pedido Nros. 20839 y 20840, emitida por Oficina Tenencia Responsable de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de materiales eléctricos y tramitación de TE1.
- Que la Adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. 10 N° 8, **Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese Caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma. –**

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del proveedor Aranda Reyes y González Cía. Ltda. Rut N° 76.694.960-6, con domicilio en San diego N° 737 Oficina #16, Santiago Centro, para que este último provea materiales eléctricos y tramite certificado TE1, según requerimiento de Oficina Tenencia Responsable.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Aranda Reyes y González Cía. Ltda. la suma de \$ 364.919.- (trescientos sesenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias Nros. 215-22-08-999 "Otros" un monto total de \$ 172.550.-, 215-22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" por un monto total de \$ 192.369.-, del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLM/RFM/UC/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

(1) FECHA RECEPCIÓN: 04 FEB 2020

(1) FECHA SALIDA: 05 FEB 2020

(2) OBSERVACIÓN N°



ABOGADO JEFE
DPTO. JURIDICO